

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0010 - 2026 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 26 de enero del año 2026

VISTO:

EL OFICIO MULTIPLE N° 002-2026-INEI/ODEI-AMAZONAS, sobre acreditación de titular y alterno ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental – CCOIED – Amazonas 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, mediante **OFICIO MULTIPLE N° 002-2026-INEI/ODEI-AMAZONAS**, de fecha 22 de enero del 2026, el Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática de la Oficina Departamental de Amazonas, solicita la acreditación de titular y alterno ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental – CCOIED – Amazonas 2026, con la finalidad de que se coordine y se concerte la información brindada por las diferentes instituciones en el Departamento de Amazonas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 604, se aprueba la Ley de Organización Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, cuyo artículo 16 refiere: "DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: El comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática de los Sistemas Nacionales de Estadística e informática, coordina y concierta la política y la formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes. Es presidido por el Jefe del INEI e integrado por los responsables de la conducción de los Sistemas de nivel central regional y local; así como por los Jefes de las Oficinas de Estadística e Informática de los Poderes del Estado Organismos Autónomos Ministerios y Órganos Centrales;

Que, según Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI de fecha 07 de agosto de 2001, el Instituto Nacional de Estadística e Informática como órgano rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, aprobó el Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática -CCOI. La primera disposición complementaria del citado reglamento señala que, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental, es el órgano de coordinación del Sistema Estadístico e Informático Departamental e Informática, y como parte integrante de los Sistemas en este nivel, dependen de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática;

Que, la primera disposición complementaria del reglamento antes citado señala que, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental, es el órgano de coordinación del Sistema Estadístico e Informático Departamental e Informática, y como parte integrante de los Sistemas en este nivel, dependen de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática;

Que, por otro lado, la segunda disposición del precitado reglamento, establece que el Comité de Coordinación Interinstitucional (CCOID) es presidido por el Director Departamental de Estadística e Informática e integrado por los representantes de los órganos estadísticos e informáticos de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Ministerios, Órganos Centrales y Gobiernos Locales, en nivel departamental;

Que, en virtud de ello, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo que formalice la designación del titular y alterno ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental – CCOIED – Amazonas 2026, dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que lo contravenga.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como titular y alterno ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental – CCOIED – Amazonas 2026 de la EPS EMUSAP S.A., el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CARGO	CELULAR PERSONAL	CORREO
TITULAR	Fidel Antonio Angulo Castro	41529137	Gerente de Administración y Finanzas	996481005	fidel.angulo@otass.gob.pe
ALTERNO	Estuardo Rafael Chavarry Morales	71036546	Analista de Imagen y Promoción	943476982	echavarry@emusap.com.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Titular y Alterno quienes integraran el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental – CCOIED – Amazonas 2026 de la EPS EMUSAP S.A., así como a los órganos correspondientes de la empresa, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EMUSAP S.A.
ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

C.c
Archivo.
Registro de Resolución:
26287.001

BOGOTÁ



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

First main paragraph of faint, illegible text.

Second main paragraph of faint, illegible text.

Third main paragraph of faint, illegible text.

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Faint text at the bottom right of the page.